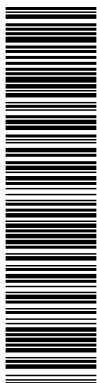


DOCUMENTO _ACUERDO: Acuerdo convocatoria subvenciones	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y75ES-QL70G-MTKZQ Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 10:30:34 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde_Secretaria del Ayuntamiento de Iruña de Oca. Firmado 13/03/2023 08:17
	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 08:17



El documento electrónico ha sido aprobado 156748 Y75ES-QL70G-MTKZQ B55B1F29B6DFA0179317B52630679D4AC181C32C por Alcalde_Secretaria(Miguel Angel Montes Sanchez) de Ayuntamiento de Iruña de Oca a las 8:17:38 del día 13 de Marzo de 2023 Miguel Angel Montes Sanchez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegotia.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=52&idioma=1



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 8 de marzo de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo:

APROBACION CONVOCATORIA SUBVENCION OBRAS MENORES JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Vistas las bases de convocatoria de las subvenciones para obras menores a las Juntas Administrativas del Municipio correspondiente al ejercicio 2023

Resultando que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión válidamente celebrada con fecha 22 de abril de 2005 aprobó la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones, no podrá iniciarse el procedimiento de concesión de subvenciones sin que previamente el órgano competente haya establecido la norma o convocatoria de la subvención

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 1 de marzo de 2023 ha dictaminado el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de las subvenciones para obras menores de las Juntas Administrativas del Municipio para el ejercicio anual 2023 y que figuran en el expediente (extracto).

- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. -

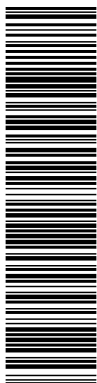
Colaborar dentro de los límites presupuestarios, a la financiación de los gastos que contribuyan a la dotación, implantación, mejora, renovación y/o ampliación de sus infraestructuras básicas, y bienes inmuebles que estén afectos al uso y servicio público y contribuyan a la mejora del nivel de vida de su ciudadanía.

- BENEFICIARIOS. -

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las Juntas Administrativas del Municipio de Iruña de Oca.

- PROGRAMAS SUBVENCIONABLES. -

DOCUMENTO _ACUERDO: Acuerdo convocatoria subvenciones	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y75ES-QL70G-MTKZQ Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 10:30:34 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde_Secretaria del Ayuntamiento de Iruña de Oca. Firmado 13/03/2023 08:17 ESTADO FIRMADO 13/03/2023 08:17



El documento electrónico ha sido aprobado 156748 Y75ES-QL70G-MTKZQ B55B1F29B6DFA0179317B52630679D4AC181C32C -por Alcalde_Secretaria(Miguel Angel Montes Sanchez) de Ayuntamiento de Iruña de Oca a las 8:17:38 del día 13 de Marzo de 2023 Miguel Angel Montes Sanchez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegotiza.araba.eus/porta/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=52&idoma=1



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

Serán objeto de subvención los siguientes programas referidos a infraestructuras y servicios competentes a los concejos de este municipio:

- a) Obras de ejecución, mantenimiento y mejora de infraestructuras básicas (agua, saneamiento, alumbrado, vías públicas, etc.), de edificios públicos y zonas verdes. Se incluyen aquellas obras o inversiones financiadas por la Diputación Foral de Álava a través del programa de "Obras Menores" .
- b) Adquisición, mantenimiento o mejora de mobiliario público y de equipamiento. Se incluyen además los materiales u otros costos de actuación derivados de las obras municipales realizadas a través de programas subvencionados por instituciones públicas.
- c) Quedan excluidos los gastos ordinarios de funcionamiento del propio Concejo.

- CUANTIA DE LAS SUBVENCIONES. -

La cuantía de las subvenciones se fija de la siguiente forma:

5.000.- €, de cuantía fija para cada Junta Administrativa.
El resto, hasta cubrir la totalidad de la partida presupuestaria, a repartir entre cada una de las Juntas Administrativas, en atención al número de vecinos empadronados en cada uno de los pueblos integrantes del Municipio, a fecha 1 de enero de 2023

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la cantidad de 55.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria. 943.734.000 del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

.-PLAZO.- El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación a que hace referencia la base quinta, será hasta el 15 de diciembre de 2023 a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente convocatoria a todas las Juntas Administrativas del Municipio.

Segundo.- Publicar anuncio de las presentes bases en la Base Nacional de Subvenciones, Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, y dar traslado a las Juntas Administrativas.

Tercero.- Las subvenciones a conceder serán de aplicación con cargo al Presupuesto General Municipal del año 2023, partida presupuestaria 943.734.000